JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 0054

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2017-00340-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DIVA ROCÍO VÁSQUEZ COLÓN Y OTROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ASOPROPAGROS	14/AGOSTO/2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD
2	70001-33-33-003-2018-00385-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARÍA EUGENIA DAZA MONTERROSA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	14/AGOSTO/2020	AUTO DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.- INCORPORA PRUEBAS DOCUMENTALES.- ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA (D.L. 806 DE 4/JUNIO/2020)

3	70001-33-33-003-2018-00399-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARISELA HERNÁNDEZ AGUILAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	14/AGOSTO/2020	AUTO DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.- INCORPORA PRUEBAS DOCUMENTALES.- ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVIO A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA (D.L. 806 DE 4/JUNIO/2020)
4	70001-33-33-003-2019-00219-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FREDY ENRIQUE PÉREZ DOMÍNGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE	14/AGOSTO/2020	AUTO DISPONE DEJAR SIN EFECTO AUTO DE 5 DE JULIO DE 2019.- DESVINCULA A MUNICIPIO DE SINCELEJO.- VINCULA A MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE
5	70001-33-33-003-2020-00042-00	REPARACIÓN DIRECTA	YULIZA BUELVAS BUSTAMANTE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	14/AGOSTO/2020	AUTO INADMITE DEMANDA
6	70001-33-33-003-2020-00074-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JÁDER SMITH ÁVILA DE HOYOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE	14/AGOSTO/2020	AUTO INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

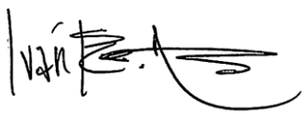

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario